



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LL.
OFICINA DE PRESUPUESTO

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 113-2009

Lima, 17 de Julio del 2009

VISTO: El expediente N° 77361 de fecha 08 de Julio 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 005-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO PROFUNDO" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 29 de Mayo del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 005-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO PROFUNDO" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo con la Empresa Contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." por un monto total de S/. 84,040.03 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 03/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 25 días calendarios.

Que, con fecha 03 de Julio del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 001A - 2009/JUG- SUP-SERPAR LIMA de fecha 10 de Julio del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 71-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSD/MML de fecha 13 de Julio del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 295-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 13 de Julio del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firme Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad e lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	70,621.87	
	1.1.2 Reintegros	0.00	70,621.87
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	13,418.16	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	13,418.16
	TOTAL		84,040.03
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	70,621.87	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	70,621.87
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	13,418.16	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	13,418.16
	TOTAL		84,040.03
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II.- ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	D.DD
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CDNTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

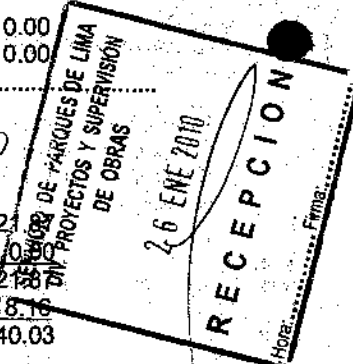
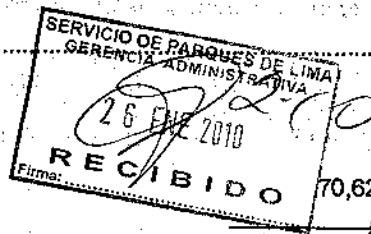
	A CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	70,621.87
4.0.2	Reint. Contrato principal	13,418.16
4.0.3	TOTAL	84,040.03
4.0.4	I.G.V.	
4.0.5	Costo Final de la obra	84,040.03



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista **CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A.** de la Obra "REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO POZO PROFUNDO", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 84,040.03 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 03/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDD.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800007538-76 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°
 A: VPB
 Para Conocimiento y fines cumplo con
 Transcribir:
 No
 de fecha 4-7 JUL 2010
 Atentamente.
 Lic. Adm. ELIENOR CARDENAS PAJUELO
 Directora Administración Documentaria

Jorge Hurtado Herrera
JORGE HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

6A
 CPP
 6T
 DRSO
 CASA

